

Instituto San José de Villa del Parque

Pedro Lozano 3151 - CABA (1417)

Teléfono: 4503-9248/4503-9667

Mail: secretaria.nivelmedio@institutosanjosvilladelparque.edu.ar



NORMAS DE CONVIVENCIA

NIVEL SECUNDARIO

Como Instituto entendemos la necesidad de aplicar determinadas normas, cuya aceptación y cumplimiento contribuyen a la formación de cada uno de nuestros estudiantes. Estas normas son el resultado del trabajo conjunto de directivos y docentes, con la participación indirecta de los estudiantes, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Pastoral Común del Departamento de Escuelas del Arzobispado; el Ideario del Instituto y las leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actitud y estilo de trabajo

Se espera que todos los estudiantes del Instituto San José de Villa del Parque practiquen y cultiven actitudes de respeto y colaboración ante sus compañeros y adultos; privilegien el diálogo como vía de solución ante los conflictos que pudieran surgir y trabajen cotidianamente en el fortalecimiento del espíritu de comunidad.

Comunicación con las familias

Con el objetivo de mantener un vínculo fluido, sostenemos la importancia del uso del correo electrónico como medio de comunicación oficial entre la escuela y la familia.

Algunas comunicaciones, por su extensión o su urgencia serán enviadas por correo electrónico a las casillas de los adultos responsables, o bien por el sistema Xhendra. En este sentido, está disponible la casilla electrónica de Secretaría y/o del preceptor para recepcionar este tipo de comunicaciones que la familia necesite hacer llegar al colegio.

A fin de organizar la atención correcta y merecida, solicitamos que los pedidos de entrevistas (tanto con profesores tutores, docentes, Equipo de Orientación o Equipo Directivo) se realicen a través del mail institucional de Secretaría y/o del preceptor. Las solicitudes serán recibidas por el Equipo Directivo quien organizará las citaciones necesarias para dar la respuesta lo más eficientemente posible.

Documentación y materiales de trabajo

Deseamos cultivar la conciencia de que los bienes comunes requieren mayor cuidado que los propios, motivo por el cual esperamos que los estudiantes respeten y cuiden los materiales de trabajos propios, de sus compañeros y de uso comunitario, así como el mobiliario escolar, la estructura de aulas, baños, patios y lugares comunes.

En caso de ruptura por mal uso, el estudiante deberá asumir el costo de la reparación o reposición del bien dañado.

Cada estudiante se hace responsable de los bienes y objetos que le pertenecen. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de dinero u objetos.

Sólo se autoriza el uso de celulares o tecnología similar para uso académico en el espacio áulico. Asimismo, y para favorecer una mayor comunicación entre los estudiantes y sus docentes, no está permitido el uso de auriculares dentro de la escuela.

No está permitida la captura y/o difusión de imágenes tomadas dentro del instituto, en redes sociales.

El personal de recepción no podrá recibir materiales de estudio, comida o dinero que los estudiantes no hayan traído consigo a la jornada escolar.

Actos y celebraciones

Se espera que todos los estudiantes del Instituto mantengan actitudes de sumo respeto hacia los símbolos patrios y religiosos y participen activamente en las celebraciones comunitarias.

Sanciones

Frente al incumplimiento de las pautas de convivencia, Preceptores, Docentes, como así también el Equipo Directivo, llamará la atención a los estudiantes teniendo en cuenta la siguiente jerarquía de sanciones:

1. Llamado de atención oral.
2. Observación por escrito en el sistema Xhendra.
3. Apercibimiento.
4. Separación transitoria del Instituto, por el lapso de uno o más días según la gravedad de la falta.
5. Separación del Instituto por el resto del año escolar.
6. Separación definitiva del Instituto.

Cabe aclarar que las sanciones menores (llamados de atención y observaciones) pueden ser colocadas por cualquier integrante del Equipo Educativo del Instituto. Las sanciones mayores (apercibimiento y separaciones transitorias) serán evaluadas por el Consejo de Convivencia, órgano colegiado que determinará la sanción correspondiente a la falta cometida. En estos casos, se solicitará la presencia de los padres, encargados o tutores en el Colegio y las sanciones serán consignadas en el Boletín de Calificaciones del estudiante.

Presentación personal

El estudiante deberá cuidar su higiene corporal y presentación personal. Queda expresamente prohibido fumar y/o beber alcohol en el instituto y sus inmediaciones.

El cabello deberá estar en su estado natural y/o teñido de colores naturales (negro, castaño, pelirrojo o rubio). Asimismo, por una cuestión de higiene, se sugiere que esté recogido y bien peinado. Los aros se permiten sólo en las orejas y la nariz y, por seguridad, no colgantes o expansores. También por razones de seguridad personal y grupal, no se permite el uso de "Body Piercing" (argollas y barras) en el rostro. Las uñas deberán estar cortas. Los varones deberán presentarse en el instituto bien afeitados.

De no cumplir estos requisitos los estudiantes serán sancionados. En caso de reiterar esta conducta, además de la sanción, permanecerán en el instituto sin ingresar a clase, con aviso de ello a los padres.

Los estudiantes deberán usar dentro del instituto, durante los traslados desde y hacia y cuando se representa al mismo, el uniforme completo en forma prolija.

El uniforme del Instituto consta de:

- Chomba blanca reglamentaria con el escudo de la escuela.
- Chomba azul reglamentaria con el escudo de la escuela.
- Pantalón jogging reglamentario de color azul con una línea celeste y otra blanca (de algodón o acetato).
- Buzo azul reglamentario con el logo del Instituto.
- Campera azul tipo canguro (de algodón o acetato), con el logo del instituto.
- Zapatillas deportivas blancas, negras o azules.
- Ed. Física: Pantalón corto azul del instituto para los varones y pollera pantalón azul para las mujeres, ambos con una línea celeste y otra blanca (sólo está autorizado el uso de estas prendas durante la clase de Ed. Física por la tarde, no por la mañana)

De no cumplir con el uniforme reglamentario y con su presentación personal, el estudiante será observado y, de reiterar esta actitud, será pasible de sanciones mayores.

Asistencia y puntualidad

La puerta de la calle Pedro Lozano permanecerá abierta desde las 7.15 hs. hasta las 7.30 hs. El izamiento de la bandera se realizará a las 7.30 hs. A partir de esa hora se computará LLEGADA TARDE con $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia hasta las 7.40 hs., es decir 10 minutos después del horario de entrada. A partir de las 7.40 hs. se computa AUSENTE CON PRESENCIA EN CLASE.

En caso que los estudiantes deban ingresar más tarde al Colegio (situación previamente comunicada por correo electrónico a los Sres. Padres), deberán hacerlo respetando y cumpliendo con el horario allí indicado. Pasado el mismo, también les corresponderá AUSENTE CON PRESENCIA EN CLASE con 1 (una) inasistencia. Las inasistencias o llegadas tarde a EDUCACIÓN FÍSICA se computarán con $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia.

La falta total a CLASE por la mañana y a EDUCACIÓN FÍSICA por la tarde se computará con 1 (una) inasistencia por todo concepto.

En caso de RETIRO ANTICIPADO, el estudiante incurrirá en 1 (una) inasistencia si no ha permanecido hasta las 10:30 hs., y en $\frac{1}{2}$ (media) inasistencia si su retiro se produce con posterioridad.

Los estudiantes no podrán entrar al Instituto para la hora de una evaluación y retirarse después de la misma.

AUSENCIA TODO EL DÍA	1	falta
AUSENCIA A EDUCACIÓN FÍSICA	$\frac{1}{2}$	falta
ENTRADA DESPUÉS DE LAS 7:30 HS	$\frac{1}{2}$	falta
ENTRADA DESPUÉS DE LAS 7:40 HS	1	falta
RETIRO DEL COLEGIO ANTES DE LAS 10:30 HS	1	falta
RETIRO DEL COLEGIO DESPUÉS DE LAS 10:30 HS	$\frac{1}{2}$	falta

Las solicitudes de retiro anticipado y/o ingreso después de la hora de inicio de actividades para ese curso, y los avisos de inasistencia, deberán ser notificados con 24 hs. de anticipación al preceptor correspondiente.

El estudiante de primero, segundo y tercer año deberá ser retirado del establecimiento por sus padres o de la persona mayor que estos designen formalmente como responsable. Deberán hacerlo por Pedro Lozano 3151, anunciándose en Recepción quien a su vez dará el aviso a preceptoría, encargada de dar la salida al estudiante. Los estudiantes de cuarto y quinto año cuyos padres los hayan autorizado a retirarse anticipadamente e ingresar más tarde, podrán retirarse aún sin el acompañamiento de un adulto, aunque deberán presentar previamente una autorización firmada en formato papel por sus padres.

Cada inasistencia, llegada tarde o retiro anticipado es ingresado en el sistema Xhendra, el cual notifica diariamente al adulto responsable de cada estudiante la situación actualizada respecto a la asistencia a clase de su hijo/a. Asimismo, se comunicarán con las familias de los estudiantes que alcancen las 15 inasistencias para recordar la importancia de asistir puntualmente al instituto.

En el caso que los estudiantes superen las 25 inasistencias (sean justificadas o no), cruzarán datos con los docentes para confirmar el porcentaje de asistencia a cada materia y si, fuera necesario, comunicarán a sus familias que deberán rendir en el P.A.E. los espacios curriculares en los cuales el estudiante no haya alcanzado al menos el 85% de asistencia.

Justificación de inasistencias

Las solicitudes de justificación de inasistencias, deben ser acreditadas con el certificado correspondiente al reincorporarse al Instituto. Pasadas las 72 hs. no se aceptará solicitud alguna para justificación.

La justificación de inasistencia a evaluaciones sólo se considerará por razones de salud debidamente certificadas por un profesional médico.

Elección de abanderados

De acuerdo con la normativa vigente para la jurisdicción de la D.G.E.G.P. disposición 419/95 anexo I:

- El artículo 2.6. indica que “cada instituto establecerá los modos particulares para efectuar la selección de abanderados y escoltas. Procederá así a formular pautas para la designación de aquellos en las que se atenderá a los principios generales expuestos y a los objetivos institucionales y al consecuente perfil ideal de educando al que se aspira, y se determinará qué agentes de la comunidad educativa intervendrán en la elección y propondrán, para la decisión de las autoridades escolares, a los alumnos seleccionados”.

Acorde con la normativa vigente, el Instituto San José de Villa del Parque da a conocer los criterios que adopta para la selección de abanderados y escoltas:

- Se elegirán abanderados y escoltas de las banderas Nacional, Papal, Instituto y de C.A.B.A. a los mejores promedios entre los estudiantes de quinto año que, teniendo excelentes calificaciones, manifiesten compromiso con las propuestas institucionales.
- Aquellos estudiantes que fueran merecedores de portar o escoltar las banderas mencionadas anteriormente, en virtud de sus calificaciones, serán honrados con dicha distinción siempre y cuando no presenten sanciones. Cabe aclarar que quien estuviera en la bandera y durante el ciclo lectivo recibiera alguna sanción, dejará de formar parte de la misma.

Campamentos educativos

Los campamentos educativos son verdaderos espacios formativos para los estudiantes en valores como la vida en comunidad, el bien común y la presencia de Dios en nuestras vidas y en la naturaleza. Además, en la vida en la naturaleza, el estudiante encuentra un ámbito favorable para descubrir y desarrollar su persona.

El proceso de campamento del instituto ofrece un espacio para vivir una experiencia grupal en medio de la naturaleza para poder contemplar la huella de Dios presente en la creación. Este proceso va favoreciendo un crecimiento progresivo, convirtiendo a los campamentos en una verdadera escuela de vida.

Cada instituto, por su ideario y característica, le da una identidad a la formación general que propone para sus estudiantes. En el caso del Instituto San José su impronta es Pastoral, por lo que nos proponemos una formación en la vida de fe promoviendo una cosmovisión cristiana de las distintas áreas y una evangelización de la vida cotidiana. Para lograr estos objetivos, el escenario del campamento es un espacio privilegiado para que los estudiantes adquieran herramientas de formación pastoral y comunitaria.

Por su carácter central en la propuesta del instituto, durante los campamentos parte del personal se traslada a dicho escenario para continuar con la formación de los estudiantes. Es por esta razón que, como criterio institucional, al estudiante que no concurra al campamento se le computará la inasistencia correspondiente. Cabe aclarar que aquel estudiante que no pueda concurrir al campamento por una cuestión de salud, y la misma esté respaldada por un médico, dichas inasistencias serán justificadas.

Es preciso mencionar que a comienzos del año lectivo y luego de haber informado oportunamente a las familias el costo de la actividad, desde la administración se debitará la cuota de campamento junto con la de la escuela.

Vías de comunicación institucional

- **SISTEMA XHENDRA:** Se comunica diariamente las inasistencias.
- **MAIL INSTITUCIONAL:** Es la vía de comunicación fehaciente entre las familias y la institución. Es una comunicación diaria, con la posibilidad de intercambiar información de la familia con los preceptores, con la secretaría del nivel y/o con el equipo directivo.
- **TELÉFONO INSTITUCIONAL:** Aquellas familias que los deseen tienen la posibilidad de comunicarse con la institución a través de las líneas de teléfono tradicionales. Asimismo, en caso de necesitar una comunicación inmediata con las familias, la escuela utiliza esta vía para lograr dicho objetivo.

Vínculo Familia y Escuela

A fin de colaborar en la construcción de la Comunidad Educativa, esperamos que los adultos referentes en las familias se comprometan a:

- Presentarse en el Instituto cada vez que el equipo docente lo solicite y participar de las reuniones planificadas para cada año escolar.
- Devolver en término la documentación oficial que se le remita.
- Conocer y adherir al Ideario del Instituto y considerar las actividades pastorales como eje fundamental para la formación integral de sus hijos.

Pautas de trabajo para el uso de las aulas virtuales

- La plataforma es una extensión del espacio escolar y por tal razón, siempre nos manejaremos en un ámbito de respeto mutuo y diálogo colaborativo. Como en cualquier espacio de interacción escolar, debemos respetar ciertas normas para mantener un adecuado ámbito de trabajo.
- Se les pide a los estudiantes que agreguen una foto de perfil actualizada a su cuenta para favorecer una comunicación clara en el espacio virtual. No está permitido subir otras imágenes en el perfil de la cuenta institucional sino una foto del estudiante en la cual se pueda distinguir claramente el rostro.
- Los profesores podrán subir propuestas de aprendizaje en los horarios semanales de las asignaturas. En esos mismos horarios responderán a las consultas que les hubieran sido realizadas.
- Es importante que los estudiantes puedan organizarse y realizar las actividades propuestas en las aulas para favorecer el aprendizaje cotidiano y para que no se acumulen tareas. Les recomendamos la aplicación Calendar para organizarse con la actividad académica.
- Cualquier duda que pueda surgir en relación a una tarea entregada, el estudiante podrá consultarla al profesor a través del espacio áulico

Consideramos imprescindible respetar estas pautas comunes para preservar el uso correcto de la herramienta educativa y el cuidado de todos los que formamos parte de esta comunidad.

Noviembre de 2023

Instituto San José de Villa del Parque

Pedro Lozano 3151 - CABA (1417)

Teléfono: 4503-9248/4503-9667

Mail: secretaria.nivelmedio@institutosanjosevilladelparque.edu.ar



Nos damos por notificados de las Normas para una Buena Convivencia del INSTITUTO SAN JOSÉ DE VILLA DEL PARQUE, para el presente Curso Escolar, y nos comprometemos a cumplirlas para que juntos construyamos la Comunidad Educativa asumiendo los objetivos del Instituto.

Estudiante/a: _____

Curso: _____ División: _____

Firma del Estudiante

Firma del padre /madre, tutor o Encargado